



Junta de Gobierno Local
29 de septiembre de 2017

Sres. Asistentes:
Presidente :
D. Narciso Luque Cabrera
Tenientes de Alcalde:
D. Vicente Manuel Vicente
Zaragoza García
D. José Francisco Reinoso
Reinoso

Secretario Acctal:
D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo,
a 29 de septiembre de 2017,
siendo las once horas se reúnen en
la Casa Consistorial los señores
Concejales expresados al margen
para asistir a sesión ordinaria en
primera convocatoria de la Junta de
Gobierno Local, sido citados con la
antelación y forma Reglamentaria.
Preside la sesión Don Narciso Luque
Cabrera y con la asistencia de la
Secretaria Acctal. D^a Rocío Morera
Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior: De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 22 de septiembre de 2017, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- Aprobación expedientes nº:262/2017/157, nº:262/2017/158 y nº: 262/2017/159.
Limpieza dependencias y espacios públicos municipales: A la vista de la propuesta del Concejel de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según los expedientes que se relacionan:

Visto que dichos servicios forman parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tienen autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Código Seguro De Verificación:	Kt+LqoJu8iS6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/01/2018 07:47:18
	Rocio Morera Marquez	Firmado	25/01/2018 12:00:20
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Kt+LqoJu8iS6FaitnMFvNQ==		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº1 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo
Tlfno: 954755531/Fax: 954755623

SECRETARIA

Visto que dichos servicios son una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Concejal de Recursos Humanos sobre selección de personal.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes, la totalidad de sus miembros adoptan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Contratar a tres trabajadores, según criterios de selección correspondientes, para según se relacionan en los expedientes nº:262/2017/157, nº:262/2017/158 y nº: 262/2017/159; por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado.

3.- Prórroga de la Comisión de Servicio en el Cuerpo de la Policía Local de Pilas de D. Francisco Javier Ramos Galeano.

Visto el oficio presentado en este Ayuntamiento con Registro de Entrada núm. 1575 de fecha 28 de septiembre de 2017 por D. Francisco Javier Ramos Galeano con DNI 48.809.379K perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, con categoría de técnico de Agente de Policía Local y que actualmente se encuentra en activo en Comisión de Servicio en Pilas desde el 5 de Noviembre de 2016.

La comisión de servicio tenía una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo y considerando el interés por la autorización de una prórroga en la plantilla de la Policía Local de Pilas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo, y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, aplicable supletoriamente en el presente supuesto.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptan los siguientes

Código Seguro De Verificación:	Kt+LqoJu8iS6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/01/2018 07:47:18
	Rocio Morera Marquez	Firmado	25/01/2018 12:00:20
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Kt+LqoJu8iS6FaitnMFvNQ==		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº1 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo
Tlfno: 954755531/Fax: 954755623

SECRETARIA

ACUERDOS:

PRIMERO: Manifiestar la conformidad de la Corporación a la prórroga de la citada Comisión de Servicio desde el 4 de noviembre de 2017 al 3 de noviembre de 2018, en el Cuerpo de la Policía Local de Pilas de D. Francisco Javier Ramos Galeano, en el puesto de técnico de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Pilas (Sevilla).

SEGUNDO: Comunicar esta Resolución a los interesados, a D. Francisco Javier Ramos Galeano y al Ayuntamiento de Pilas (Sevilla) a los efectos oportunos. “

4.- Licencia de apertura establecimiento D. Antonio Reinoso Suárez:

Visto que con fecha 14 de julio de 2017, ha tenido entrada en el Registro la solicitud presentada por Antonio Reinoso Suárez con DNI 77.935249 W, referente a la autorización de licencia de apertura para establecimiento para las actividades sito en Avda de Andalucía,18 de Castilleja del Campo (Sevilla).

- Epígrafe 6622 Comercio de toda clase de artículos en otros locales.
- Epígrafe 6594 Comercio menor de libros, periódicos y revistas.
- Epígrafe 6512 Comercio menor de prendas de vestir y tocado.

Visto que con fecha 1 de septiembre de 2017, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para transmitir la licencia citada en el apartado anterior.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 28 de Abril de 2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Conceder licencia de Apertura a favor de D. Antonio Reinoso Suárez con DNI 77.935.249 W.

SEGUNDO. Proceder a la liquidación de las tasas correspondientes y a la inscripción en los registros municipales y notificar al interesado el presente acuerdo. “

Código Seguro De Verificación:	Kt+LqoJu8iS6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/01/2018 07:47:18
	Rocio Morera Marquez	Firmado	25/01/2018 12:00:20
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Kt+LqoJu8iS6FaitnMFvNQ==		





5.- Aprobación Expediente de Modificación de Crédito por CGI 13/2017:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 13/2017, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que con fecha 26 de septiembre de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 26 de septiembre de 2017 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDAN:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 13/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	N.º de Operación	Descripción	Euros
461	117100034	"Programa Música y Movimiento 2017/2018" Resolución nº 4681/2017. G.F.A. 17100006.	3.066,00
TOTAL INGRESOS			3.066,00

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º de Operación	Descripción	Euros
334 22609	217101103	"Programa Música y Movimiento 2017/2018" Resolución nº 4681/2017. G.F.A. 17100006.	3.066,00
TOTAL GASTOS			3.066,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Código Seguro De Verificación:	Kt+LqoJu8iS6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/01/2018 07:47:18
	Rocio Morera Marquez	Firmado	25/01/2018 12:00:20
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Kt+LqoJu8iS6FaitnMFvNQ==		





6.- Aprobación Expediente de Modificación de Crédito por CGI 14/2017:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 14/2017, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que con fecha 26 de septiembre de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 26 de septiembre de 2017 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDAN:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 14/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	N.º de Operación	Descripción	Euros
461	117100035	"Programa XIX Foro Joven: Implik2" Resolución nº 4802/2017. G.F.A. 17100007.	4.000,00
		TOTAL INGRESOS	4.000,00

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º de Operación	Descripción	Euros
9241	22609	217101104	"Programa XIX Foro Joven: Implik2" Resolución nº 4802/2017. G.F.A. 17100007.	4.000,00
			TOTAL GASTOS	4.000,00

Código Seguro De Verificación:	Kt+LqoJu8iS6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/01/2018 07:47:18
	Rocio Morera Marquez	Firmado	25/01/2018 12:00:20
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Kt+LqoJu8iS6FaitnMFvNQ==		





SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.”

7.- Aprobación Expediente de Modificación de Crédito por CGI 15/2017:

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 15/2017, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

Visto que con fecha 28 de septiembre de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 28 de septiembre de 2017 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDAN:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 15/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	N.º de Operación	Descripción	Euros
750	117100036	“Rehabilitación de cubierta de la Biblioteca Municipal” Resolución de la D.G Administración Local. G.F.A. 17000004.	19.993,77
		TOTAL INGRESOS	19.993,77

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º de Operación	Descripción	Euros
459 609	217101170	“Rehabilitación de cubierta de la Biblioteca Municipal” Resolución de la D.G Administración Local. G.F.A. 17000004.	19.993,77
		TOTAL GASTOS	19.993,77

Código Seguro De Verificación:	Kt+LqoJu8iS6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/01/2018 07:47:18
	Rocio Morera Marquez	Firmado	25/01/2018 12:00:20
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Kt+LqoJu8iS6FaitnMFvNQ==		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº1 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo
Tlfno: 954755531/Fax: 954755623

SECRETARIA

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.”

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	Kt+LqoJu8iS6FaitnMFvNQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	26/01/2018 07:47:18	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	25/01/2018 12:00:20	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Kt+LqoJu8iS6FaitnMFvNQ==			